

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ESTELLA

Don Emilio Labella Osés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Estella y su partido (Navarra),

Hago saber: Que en este juzgado con el número 765/04 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Don Ramón Urío Beltrán, con DNI número 15.831.184, nacido en San Juan de Luz (Francia), el día 11 de octubre de 1.955, e inscrito en el Registro Civil del Consulado General de España en Hendaya (Francia), vecino de Estella, de estado civil casado y con una hija menor de edad, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, Calle Mercatondoa número 2-5.º centro, a mediados del año 1992, por diferentes motivos personales, abandonando el hogar familiar de forma inesperada y sin dar a conocer su destino. Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el juzgado y ser oídos.

Estella, 11 de enero de 2005.—El Juez.—La Secretaria.—12.314. y 2.ª 20-4-2005

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona),

Por el presente, hago saber: Que debo condenar y condeno a don Bakkai Ouarraoi, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de respeto y consideración a los Agentes de la autoridad, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de dos euros que hacen un total de sesenta euros (60 euros), y subsidiariamente para caso de impago o insolvencia, a quince días de arresto, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio de faltas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e infórmese a estas últimas de su derecho a interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Barcelona, mediante escrito presentado con los requisitos y formalidades legales contenidos en el artículo 790 de la LECriminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Para que sirva de notificación a don Bakkai Ouarraoi, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Hospitalet de Llobregat, a 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—14.835.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Fernando Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato número 102/05, seguidos por

este Juzgado a instancia del Sr. Abogado del Estado, a consecuencia del fallecimiento sin testar de doña Leonor Nava Fonseca, natural y vecina de Cubillos de los Oteros (León), y fallecida en León, se ha acordado, por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 3 de marzo de 2005.—El Magistrado-Juez.—14.837.

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario número 703/2.004, que tiene por objeto declaración de dominio, a instancia de doña Antonia Añez Maín representada por el Procurador don Emilio García Cornejo contra ignorados herederos de don Rafael Muñiz Casado sin profesional asignado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de los de Madrid, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

En la villa de Madrid a uno de diciembre de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. doña Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario promovidos por doña Antonia Añez Maín, representada por el Procurador don Emilio García Cornejo, asistida del Letrado don José Simón Pastro, contra ignorados herederos de don Rafael Muñiz Casado, en rebeldía, que tiene por objeto declaración de dominio.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Antonia Añez Maín, representada por el Procurador don Emilio García Cornejo, contra ignorados herederos de don Rafael Muñiz Casado, debo acordar y acuerdo:

a) Declarar el dominio a favor de doña Antonia Añez Maín sobre finca independiente sita en la calle Manuel Pavía, n.º 2, que aparece en la Gerencia de Catastro de Madrid bajo la referencia catastral actualizada 7304408VK4770C0001GT y que corresponde con los linderos descritos en el hecho primero de la demanda, en el municipio de Madrid-Villa de Vallecas.

b) Acordar, firme la presente resolución la inscripción a favor de la actora en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Madrid, donde consta inscrita la finca objeto de autos.

c) Condenar a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Y todo ello con expresa condena a los demandados en las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación escrita.

Así por esta, mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de don Rafael Muñiz Casado, se extiende la presente para que sirva de notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid a veintitrés de febrero de dos mil cinco.—El/la Secretario/a.—15.053.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 217/05 y a instancia de David González Márquez, se siguen autos de Declaración de Fallecimiento de Antonio González Barón, nacido en Madrid, el día 8 de julio de 1944, hijo de José y Mercedes, cuyo último domicilio fue en Alcorisa, número 81, con Documento Nacional del Identidad número 362.902. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El/La Secretario. 12.474. y 2.ª 20-4-2005

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de referencia 383/04 se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Providencia. Magistrado-Juez Ilustrísimo Señor Don Ricardo Gonzalo Conde Díez En Madrid, a diez de marzo de dos mil cinco

Dada cuenta:

Recibidos de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid los precedentes autos junto con testimonio de la resolución adoptada, póngase en conocimiento de la parte instante y acúcese recibo a la Superioridad.

De conformidad con lo dispuesto por la Audiencia Provincial y lo dispuesto en la Ley, dese al procedimiento el trámite correspondientes, en el cual será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio a que se refiere.

Se tiene por solicitada por el Procurador don Javier Huidobro Sánchez-Toscano la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil Suministros Fotográficos Santandreu, Sociedad Anónima.

Comuníquese, telegráficamente, esta resolución a todos los Juzgados de las poblaciones en que tenga Sucursales, Agencias o representaciones directas la solicitante de suspensión de pagos.

Dese publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y

expóngase al público un ejemplar en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de Ley de Suspensión de Pagos.

Anótese esta resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado así como en el Registro Mercantil de esta provincia.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la mercantil Suministros Fotograficos Santandreu, Sociedad Anónima.

Se designan como Interventores Judiciales a don Rafael Martín Rueda y a don Manuel Hernández Gómez, Auditores de Cuentas y al acreedor Kodak, Sociedad Anónima, a quien, a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente.

Comuníquese, telefónicamente, a los señores Interventores Judiciales su nombramiento a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el Artículo 5º de la L.S.P. La suspenso conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6º, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos, un estado de situación de la suspenso, se le concede un plazo de 30 días para que presente el balance definitivo que deberá formalizar con la asistencia de los Señores Interventores, a los que se requiere a fin de que en el plazo de no inferior a veinte días ni superior a sesenta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo 8º presentando el balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido, a partir de la presentación por la suspenso del Balance definitivo.

Participese la incoación de este Expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Al segundo otrosí digo, respecto de la solicitud de que se expidan tres testimonios de la presente resolución, con carácter previo se acuerda requerir al Procurador instante a fin de que especifique la finalidad para la que solicita dichos testimonios conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al tercer otrosí digo y en cuanto al desglose de las escrituras originales aportadas, procédase de conformidad con lo solicitado a cuyo fin deberá comparecer el Procurador instante en horas hábiles ante la Secretaría de este Juzgado en horas hábiles provisto de juego de copias.

Así lo manda y firma SSª: doy fe.

El/La Magistrado, el/La Secretario/a.

Firmado y rubricado, don Ricardo-Gonzalo Conde Díez y doña Nuria Tardío Pérez.

Y para que se de cumplimiento a lo ordenado, y se proceda a publicar el presente en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Secretaria.—15.833.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 71 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de Quiebra Voluntaria de Servicenter Obras y Reformas, Sociedad Limitada, que con el número 782/04 se sigue ante este Juzgado, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 26 de mayo de dos mil cinco a las 09:30 horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al Examen

y Reconocimiento de Créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de Decanato, sita en calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, 28071 Madrid. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Andrés Cayuela Castillejo, con domicilio en calle Hermosilla, número 64, 7.º A, 28001 Madrid; don José Ramón Cervigón Ruckauer, con domicilio en calle Camino del Guijarro, número 10, 28050 Madrid; don Andrés Tejero Blanco, con domicilio en calle Concejal Benito Martín Lozano, número 12-1.º D, esc. izqda., 28005 Madrid, antes del día 10 de mayo de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria.—15.831.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid con el n.º 154/04 sobre la quiebra de la entidad Corporación Real Time Team, Sociedad Limitada, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta para Examen y Reconocimiento de Créditos el próximo día 29 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el periódico «La Razón» expido el presente.

Madrid, 6 de abril de 2005.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.109.

#### NOVELDA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Novelda, Alicante, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal bajo el número 109/2005, a instancias de Manuel Menárguez Cubi, por fallecimiento de Francisco Paya Albert, hijo de Francisco y de Francisca, casado con Emilia Alber Paya, vecina esta de Pinoso, desconociéndose más datos de Francisco Paya Albert e ignorándose su actual paradero, habiendo recaído resolución de esta fecha por la que se ha acordado dar a conocer la existencia del procedimiento anunciando la desaparición para que las personas que pudieran tener noticias del ausente lo participen al Juzgado.

Novelda, 28 de febrero de 2005.—El Secretario. 12.475. y 2.ª 20-4-2005

#### PAMPLONA

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento número 133/05-D de don Francisco Javier Elizalde Artieda, nacido en Ororbia (Navarra) el día 4 de Enero de 1920, hijo de Ramón y de Tomasa y vecino de Ororbia, de estado soltero, siendo su último domicilio en esta localidad, calle San Julián, sin número, sin que se haya sabido nada mas desde el día 29 de diciembre de 1993. Es por lo que a los fines previstos, se hace publico mediante el presente edicto, el cual se publicara dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer

ante este juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Pamplona/Iruña, 16 de febrero de 2005.—El Magistrado-Juez/El Secretario Judicial.—12.316. y 2.ª 20-4-2005

#### TUI

Doña María del Carmen Garica Campos, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/2005 se sigue a instancia de Obdulia Martínez Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de doña Etelvina Martínez Martínez, natural de O Rosal (Pontevedra), vecina de dicha localidad, de 14 años de edad cuando se ausentó de su domicilio en 1941, no teniéndose noticias de ella desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tui, 15 de marzo de 2005.—La Juez y el/La Secretario.—12.479. y 2.ª 20-4-2005

#### VIGO

Doña María Covadonga Pajín Collada, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/2005, se sigue a instancia de doña María Victoria Rodeiro Crespo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Baltasar Angel de Dios Costas, vecino de Vigo, de 51 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el día 18 de enero de 1994, no teniéndose de él noticias desde 20 de enero de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo, a 10 de marzo de 2005.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.376. 1.ª 20-4-2005

#### VITIGUDINO

##### Edicto

Doña Silvia Sanjuán Secchiutti, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento registrado con el número 176/04 en los que se solicita la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Hermanos Pérez Sánchez, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pedro Velasco, número 52, de Vitigudino, con C.I.F. A-37001724. Se convoca a Junta general de acreedores que se celebrará el día 13 de mayo, de sus 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose declarado la insolvencia provisional.

Vitigudino, 18 de marzo de 2005.—El Secretario.—15.808.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 77/2005 se sigue a instancia de Félix Cebrián Benedit expediente para la declaración de ausencia de Félix Cebrián Iglesias, natural de Zaragoza, con domicilio en calle Santander, número 11 segundo izquierda, nacido el 18 de junio de 1943, hijo de Sebastián Cebrián y de Ángeles